



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXIII.

27 DE ENERO DE 1932

Núm. II.

SUMARIO: Carta del Excmo. Sr. Comisario General Apostólico de la Bula de Cruzada y Circular del Rvdmo. Prelado sobre la publicación de la Santa Bula, exhortando a los fieles a proveerse de los correspondientes Sumarios.—Colec-tas del Día del Seminario; Abolición de la Esclavitud y Mi-sas de binación.

NOS DON FELICIANO ROCHA PIZARRO,

OBISPO TITULAR DE ARETUSA Y COMISARIO GENERAL
APOSTÓLICO DE LA BULA DE CRUZADA

A NUESTRO VENERABLE

HERMANO EN CRISTO PADRE,

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de OSMA

Salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo, Sabed cómo la Santidad de Pío XI, que felizmente gobierna la Iglesia, se dignó prorrogar por otros doce años la Bula de Cruzada, mediante sus Letras Apostólicas «Providentia opportuna», de 15 de Agosto de 1928.

Siendo menester que la Bula de Cruzada se publique cada año, encarecidamente os rogamos que déis las oportunas disposiciones para que sea recibida y pu-

blicada en vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin os enviamos el Sumario General de las facultades, indulgencias y privilegios que por las dichas Letras Apostólicas se conceden.

Asimismo dispondréis que los Sres. Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación de la Bula de Cruzada en el tiempo y forma que fuere costumbre o que juzgáreis más conveniente.

Y como los Rvdmos. Sres. Obispos son, en sus respectivas Diócesis, administradores natos, sin dependencia alguna laical, de las limosnas de la Santa Cruzada, nombraréis las personas que a bien tengáis para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas, y les daréis las instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

La limosna que hemos señalado para cada clase de Sumario, a tenor de la propuesta hecha por los Reverendísimos Metropolitanos y aprobada *ad experimentum* por la Santa Sede, es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada.

		pesetas.
1.º	Para aquellos cuyos ingresos anuales no excedan de 2.500 pesetas	1,00
2.º	Desde 2.501 pesetas de ingreso hasta 5.000	2,50
3.º	» 5.001 » » » 10.000	5,00
4.º	» 10.001 » » » 25.000	10,00
5.º	» 25.001 » » » en adelante	25,00

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

	pesetas.
Por el Sumario de Difuntos	1,00
» » » Composición	1,00
» » » Oratorio privado	10,00

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia: pesetas.

1.º	Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 2.500 pesetas al año	1,00
2.º	Desde 2.001 pesetas de ingreso hasta 5.000	2,50
3.º	» 5.001 » » » 10.000	5,00
4.º	» 10.001 » » » 25.000	10,00
5.º	» 25.000 » » » en adelante	25,00

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Dado en Toledo, a 31 de Diciembre de 1931

FELICIANO, OBISPO TIT. DE ARETUSA

Comisario General.

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

El Comisario General de la Santa Cruzada,

DR. BENITO M. DE MORALES.

Secretario-Contador.

Con el mayor respeto y acatamiento recibimos tan preciado documento y mandato del Excmo. Sr. Comisario General Apostólico de la Bula de Cruzada y, en su virtud, ordenamos que se publique la Santa Bula el Domingo de Sexagésima en nuestra S. I. Catedral, el de Quincuagésima en la I. Iglesia Colegiata de Soria y en la primera Dominica de Cuaresma en las iglesias parroquiales de la Diócesis, procurando dar al acto de la publicación la mayor solemnidad posible.

No hemos de encarecer con este motivo a nuestros venerables cooperadores en la salvación de las almas cuán necesario es que pongan de su parte el mayor empeño en conseguir que sus feligreses se aprovechen de las gracias y tesoros que por medio de la Santa Bula

pone a su disposición nuestra Santa Madre la Iglesia, pues conocido Nos es el celo ferviente que despliegan siempre en el cumplimiento de su santo ministerio. Mas hemos de recordar muy particularmente a nuestros fieles diocesanos que, si en todo tiempo ha podido medirse el fervor de sus creencias y el arraigo de su fe por el aprecio a la Santa Bula, manifestado en la diligencia puesta en proveerse de los sumarios correspondientes a la categoría y, sobre todo, a la piedad de cada uno, en las actuales circunstancias, cuando a la Iglesia española parece se la quiere asediar por hambre, lo mismo en la parte que mira a sus ministros que en la referente al culto, se hace de todo punto necesario que los fieles de sólida piedad, que los verdaderos creyentes para quienes salvar el alma es lo primero, para quienes la dicha de la bienaventuranza eterna vale más que todas las riquezas de este mundo, hagan pública ostentación de la firmeza de sus convicciones católicas, contribuyendo, sin mezquinos regateos, al sostenimiento de la Iglesia, más que nunca menospreciada y combatida por las potestades del averno.

Y siendo esto así ¿qué medio podrías encontrar, amadísimos hijos, más elocuente al par que sencillo de hacer brillar con vivos fulgores el esplendor y la reciedumbre de aquella fe que fue gala y orgullo de nuestros mayores, mereciendo por ella que la santa Iglesia volcara con particular preferencia y distinción, en favor de España el tesoro de sus indulgencias e hiciera a nuestra patria objeto y blanco de privilegios y gracias que nos envidian las naciones? ¿O es que acaso nos avergonzaremos de aquellos antepasados nuestros que a impulsos de la fe viva, honda y sentida que ardía en sus pechos blandieron sus espadas en la epopeya de la Reconquista, en las gestas gloriosas de Flandes y Lepanto o en la evangelización del Nuevo Mundo? Pues si no queremos que padezca eclipse la fe que con tanto esfuerzo nos legaron, ved con cuánto provecho y a

qué poca costa podemos participar de sus frutos y hacer también nuestros sus triunfos y sus glorias. Una pequeña limosna, que aun a los más humildes y a los de posición económica más modesta es fácilmente llevadera, si alienta viva en sus pechos la lumbre de la fe y la llama de la caridad, bastará para que los que de corazón se precien de ser hijos sumisos y obedientes de la Iglesia se apresuren a proveerse de la Santa Bula, fuente de gracias y dones celestiales y brillante ejecutoria de la virilidad de nuestra fe católica.

Hacedlo, pues, así, amadísimos fieles, ahora que el infierno ha desatado sus furias para derrocar en nuestra España el imperio de Jesucristo y de su Iglesia amenazando con reducir a escombros sus iglesias, y a astillas sus altares para que no se eleve, suplicante y pacificadora, la Hostia pura, la Hostia Santa, la Hostia inmaculada que difunde la paz en las almas y siembra en los corazones el germen fecundo de la eterna gloria.

Burgo de Osma, 22 de enero de 1932

† *Miguel de los Santos, Obispo de Osma.*

DIA DEL SEMINARIO 1931

	<i>Suma anterior</i>	8.095 20
Cirujales		3
Cortos		2 50
Coruña del Conde		2
Covaleda		10 50
Cubilla		1
Cubo de la Solana		1 50
Sr. Cura de Id.		5
Cuellar	resultado negativo	
	<i>Suma y sigue</i>	8.120 70

	Suma anterior	8:120 70
La Cuenca		1 75
La Cueva de Roa		15
Cuevas de Soria		3 30
Derroñadas		70
Doñasantos		5
Duruelo		11 55
Cura Encargado de Espejón		2
El Espino	resultado negativo	
Espinosa de Cervera		6 25
Estepa de S. Juan		4
Cura de id.		7
Estepas de Lubia		2 25
Fresnillo de las Dueñas		1 25
Fresno de Caracena		0 40
Cura de id.		10
Fuencaliente		3 50
Fuensauco		1 15
Fuentearmegil		1 75
Una donante de id.		1
Cura de id.		3
Fuentecambrón		2
Fuentecantales y Aylagas	resultado negativo	
Cura de id.		5
Fuentecantos y Fuentelsaz	resultado negativo	
Fuentecen		3 50
D. ^a Emiliana de la Fuente, de id.		1
D. ^a Micaela de Gallo, de id		2
D. ^a Lucia Mendía, de id.		2
En memoria de D. Pedro Arroyo y D. ^a Eugenia Adeliño		10
Doña Germana de las Heras, de id		1
Fuentalaldea		0 25
Sr. Cura de id.		1 75
La Barbolla,	resultado negativo	
Fuentalárbol.		2
Fuenteisendo		0 50
Fuenteelmonje		5 25
Sr. Cura de id.		14 75
	Suma y sigue	8 321 85

	<i>Suma anterior</i>	8.371 85
Fuentemolinos,		4 20
Sr. Cura de id.		10
Fuentepinilla.		6
Fuentetecha.		1 10
Duañez.	resultado negativo	
Fuentetoba,		5
La Galleja,		0 40
Gallinero,		3
Gómara,		5 50
Gormaz,	resultado negativo	
Guijosa, y Quintanilla Nuño Pedro.		7
	<i>Suma</i>	8.364 05

(Abolición de la esclavitud)

(6 ENERO AÑO 1932)

	<i>Suma anterior</i>	45 90
Cañamaque		3
Roa de Duero		10
Rejas de S. Esteban		2
Villanueva de Gumiel		1 15
Villaseca de Arciel		2
Peroniel		4 40
Mazalvete		0 65
Tardajos		0 20
Herreros		2 35
Villaverde		0 60
Covaleda		10
Derroñadas		4 50
Quemada		1 50
Burgo de Osma		3 35
El Royo		6 50
Fuentepinilla		3 65
Osona		2 55
Morcuera		5
	<i>Suma y sigue</i>	109 30

	Suma anterior.....	109 30
Fresno de Caracena		3 35
Vadocondes		4 65
Tajueco		0 20
Monteagudo		1
Reznos		2
Quiñonera		1 60
La Olmeda		1 05
Alcubilla del Marqués		1
Hontoria de Valdearados		1 25
Aldehorno		2 35
Arauzo de Miel		2
Tevilla de Lago		1 30
Cantalucia		1 75
Hoyales		2
Vinuesa		5
Hinojosa del Campo		2
Esteras de Lubia		0 75
Herrera de Soria		1 20
Villacscusa de Roa		0 50
Pedrosa de Duero		0 45
Duruelo		8
	<i>Suma y sigue</i> ...	152 70

Misas pro Seminario

Renieblas, 7; Matute de la Sierra, 1.º trimestre, 14; 2.º, 13; y 3.º, 13; San Leonardo, 9; Aldeaseñor, 2.º trimestre 8; y 3.º 11; Torreandaluz, 11; Pinilla del Campo, dos semestres del 30, 56; 1.º y 2.º trimestre de 1931, 30; Almarza, 4; Reznos, 7; Navas del Pinar, 4; Derroñadas, 6; Vinuesa, 9; Arauzo de Miel, 12; Candi-lichera, 2.º trimestre, 13; y 3.º, 11; Portelrubio, 1.º y 2.º trimestre, 31; La Hinojosa, 2.º trimestre, 16; Sotillo del Rincon, 1.º semestre 22; Valdemaluque 2.º trimestre, 10; Zayas de Báscones, 7; Herreros, 1.º y 2.º trimestre, 21;

BURGO DE OSMA IMP. Y LIB. DE JIMENEZ.